

NUMERO: 2273

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Antonio Rodríguez Molina, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Tokio, Japón, en sustitución del señor Antonio Torres.

Artículo 2.— El señor Antonio Rodríguez Molina, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2274, que nombra varios funcionarios judiciales

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2274

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Rafael Soto Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de La Cueva.

Artículo 2.— El Dr. Marlon Odalis Arias Almonte, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Samaná, provincia Samaná.

Artículo 3.— La Dra. Elida Sánchez Nina, queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Moisés Aurelio Rojas Jimeno.

Artículo 4.— El Dr. Freddy Eduardo Matos Nina, queda designado Abogado de Oficio de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución de la Dra Elida Sánchez Nina.

Artículo 5.— El señor Pedro Saldaña, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Fantino, provincia Sánchez Ramírez (Cotuí), en sustitución del señor Miguel Lorenzo, jubilado.

Artículo 6.— El señor Constantino Alcántara Pérez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Bánica, en sustitución del señor Roberto Santana Méndez.

Artículo 7.— El señor Julio Radhamés Báez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Fundación, provincia Barahona.

Artículo 8.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2275, que establece el Sistema de Tarifa Nacional de los precios por quintales para el transporte de carga entre las distintas comunidades del país

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2275

CONSIDERANDO: Que la Federación Nacional de Transporte Dominicano (FENATRADO), la Asociación de Transportistas de Furgones, Inc., y la Asociación de Transportadores de Carga del Muelle de Santo Domingo, han solicitado al Gobierno de Concentración Nacional la revisión del actual Sistema de Tarifa, establecido por el Decreto No. 1530 de fecha 4 de febrero del 1980;

CONSIDERANDO: Que se han realizado los estudios de costos operacionales de la flota de vehículos utilizados para el transporte de carga, habiéndose estimado conveniente preparar un nuevo Sistema Tarifario, acorde con los incrementos experimentados en los rubros que inciden en los costos de operación de los vehículos de carga;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se establece el siguiente Sistema de Tarifa Nacio-